

CIUDADANOS ACUDIRÁN A LAS URNAS

Inicia la actividad electoral 2027

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El Estado de México ya tiene definida la ruta que seguirá para los comicios locales, en los que se elegirán ayuntamientos

De acuerdo con el calendario difundido por las propias autoridades del Instituto, las actividades comenzaron el pasado 14 de septiembre de 2026 y concluirán con la entrada en funciones de los diputados locales en septiembre de 2027 y los nuevos gobiernos municipales en enero de 2028.

El primer paso fue el 10 de septiembre de 2026, fecha establecida para la emisión de la convocatoria a elecciones por parte del Congreso local. Posteriormente, el 14 de septiembre se realizó el arranque formal del proceso electoral local.

Dentro de las primeras actividades también se encuentra el registro de convenios de coalición. Este procedimiento podrá solicitarse del 15 de septiembre de 2026 hasta el 21 de enero de 2027, periodo en el que los partidos políticos podrán formalizar si irán en coalición, en qué municipios y cuáles no, para la elección de diputaciones y ayuntamientos.

Cabe señalar que, en el caso de los nuevos partidos, no podrán realizar una coalición, ya que la normativa electoral no se lo permite, y será solo en la siguiente elección cuando podrán hacerlo, siempre y cuando su registro no desaparezca.

En el caso de las candidaturas independientes, la ruta comenzará con la convocatoria prevista del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2026. Posteriormente, a más tardar el 20 de diciembre, deberá realizarse el registro de quienes quieran participar bajo esta modalidad.



ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

El 6 de junio de 2027 será la fecha para la jornada electoral,

Además, del 30 de diciembre de 2026 al 12 de febrero de 2027 se contempla el periodo para la solicitud de apoyos para una candidatura independiente.

El calendario también establece actividades relacionadas con la organización de los órganos electorales y los gastos de las etapas previas a las campañas. Durante la primera quincena de enero de 2027 se contempla la instalación de los consejos distritales y municipales, así como la determinación de los toques de gastos de precampaña.

Sin embargo, la actividad partidista comenzará a inicios del año, ya que las precampañas se desarrollarán del 21 de enero al 12 de febrero de 2027. Una vez concluidas las precampañas, el 13 de febrero comenzará el periodo de intercampañas, que se extenderá hasta el 28 de abril de 2027. Esta etapa funcionará como un periodo de transición entre las precampañas y el inicio formal de las campañas electorales.

REGISTRO

DEL 10 de marzo al 7 de abril de 2027 será para quienes competirán por diputaciones y ayuntamientos. Una vez concluido, continuará la intercampaña hasta el 28 de abril